

## **SOLICITUDES DE ALOJAMIENTO RAZONABLES**

Es política de la Comisión Regional del Sur de Georgia (SGRC) realizar modificaciones y adaptaciones razonables en sus políticas, prácticas y procedimientos cuando las modificaciones y adaptaciones sean necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad, sujeto a las excepciones establecidas en este documento; responder a solicitudes de modificaciones y adaptaciones razonables; poner a disposición del público información sobre cómo realizar una solicitud; que al negarse una solicitud, SGRC Regional Transit tomará, en la máxima medida posible, cualquier otra acción (que no resulte en una amenaza directa o alteración fundamental) para garantizar que la persona con una discapacidad reciba los servicios y programas proporcionados por Tránsito Regional SGRC. Esta política aplica adicionalmente a entidades privadas que contraten; subcontratar; establecer otros acuerdos que incluyen, entre otros, una subvención; acuerdo de subvención o cooperación; para proporcionar servicios de transporte en nombre de SGRC Regional Transit.

### **1. Excepciones**

SGRC Regional Transit hará modificaciones razonables y adaptaciones razonables sujetas a las siguientes cuatro excepciones:

1. Conceder la solicitud alteraría fundamentalmente los servicios, programas o actividades de SGRC Regional Transit.
2. Conceder la solicitud crearía una amenaza directa a la salud o seguridad de otros.
3. La modificación o adaptación solicitada no sería necesaria para permitir que la persona con discapacidad utilice o participe plenamente en los servicios, programas o actividades de SGRC Regional Transit para el propósito previsto.
4. Una solicitud crearía una carga financiera o administrativa indebida para SGRC Regional Transit.

Una solicitud completa requiere una descripción de lo que se necesita para que la persona con discapacidad utilice los servicios de Tránsito Regional de SGRC y/o participe en sus programas. Los solicitantes no están obligados a utilizar el término "modificación razonable" o "adaptación razonable" al realizar una solicitud. En el caso de que un Solicitante no pueda o no pueda proporcionar una solicitud por escrito, se puede realizar una solicitud verbal al Supervisor del Centro de Llamadas de SGRC Regional Transit. En estas circunstancias, el Solicitante será entrevistado y el Supervisor del Centro de Llamadas de SGRC Regional Transit ayudará al Solicitante, lo mejor que pueda, a convertir la solicitud verbal en escrita.

Las solicitudes realizadas en tiempo real se aplican a todos los servicios operativos proporcionados por SGRC Regional Transit o entidades privadas que brindan servicios en nombre de SGRC Regional Transit. Cuando una solicitud no se pueda hacer y determinar de manera práctica con anticipación, el personal operativo puede determinar si una modificación o adaptación se puede proporcionar al público de manera razonable y segura en el momento de la solicitud. Es responsabilidad del Departamento de Tránsito establecer protocolos para cada servicio operativo que reciba su personal y entidad privada operadora, en su caso; proceso; documento; determinar razonablemente; y responder a dichas solicitudes. Todos los protocolos aplicables deben cumplir plenamente con esta política y deben incluir un medio por el cual el Solicitante pueda apelar la determinación de la solicitud de campo. El Director de Tránsito de SGRC revisará todos los protocolos establecidos para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de la ADA.



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALOJAMIENTO MOTIVO

De acuerdo con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Comisión Regional de Tránsito del Sur de Georgia ha establecido políticas y procedimientos para considerar modificaciones razonables a las políticas y prácticas de Tránsito de SGRC.

### **Instrucciones :**

Por favor complete este formulario.

Luego envíelo por correo electrónico a [mfowler@sgrc.us](mailto:mfowler@sgrc.us) o imprímalo y envíelo por correo o tráigalo a la oficina de la Comisión Regional del Sur de Georgia ubicada en 1937 Carlton Adams Dr. Valdosta, GA 31601 para su procesamiento. El horario de oficina es de 8:30 am a 5 pm, de lunes a viernes.

### **SOLICITUD (Por favor escriba claramente)**

Fecha en que será la modificación necesario: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Apellido Nombre

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad

\_\_\_\_\_  
Estado

\_\_\_\_\_  
Código postal

\_\_\_\_\_  
Número de Teléfono

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

Describir qué tú necesidad en orden a usar el servicio. Por favor ser como específico como posible y incluir una explicación de por qué la solicitud es necesario.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Llame a la Línea de Tránsito Regional del Sur de Georgia al (855) 360-7475 para obtener más ayuda.